

# **Municipalidad Distrital de Quechualla Arequipa - La Union**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2023 - 2026**

31 de julio de 2023

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2022.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2022.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2022.

**ALCALDE**

CHAMANA CANO, EDGAR DAVID

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	CHAUCAYANQUI HUAMANI, WILMAR ALDO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	APAZA MAMANI, JAVIER ALFREDO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Miembro 1 :	OCHOCHOQUE VILCAPAZA, BLADIMIR TESORERO
Miembro 2 :	NOA QUISPE, ERICK SALVADOR RENTAS
Miembro 3 :	APAZA MAMANI, JAVIER ALFREDO PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Miembro 4 :	OCHOCHOQUE VILCAPAZA, BLADIMIR TRIBUTOS
Miembro 5 :	CHAUCAYANQUI HUAMANI, WILMAR ALDO RECURSOS HUMANOS
Miembro 6 :	APAZA MAMANI, JAVIER ALFREDO ADMINISTRACION FINANZAS

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2022, la Municipalidad Distrital de Quechualla alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 115,5%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 814 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 793 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 979 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Quechualla Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Quechualla se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2023. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2023-2026.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Quechualla, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 354 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 172 miles) fue de 115,5% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Quechualla	2019	2020	2021	2022
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	445	508	621	1 354
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	819	955	1 024	1 172
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	273	449	419	838
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>54,3</b>	<b>53,2</b>	<b>60,7</b>	<b>115,5</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 814 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 793 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 979 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Quechualla	2019	2020	2021	2022
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	711	1 065	1 120	1 793
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	574	835	731	979
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>137</b>	<b>231</b>	<b>389</b>	<b>814</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2022, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 4 054 miles, registrando un aumento de S/2 863 miles (240,6%) con respecto al año 2021.

Para el año 2022 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 301 miles, monto superior en 1 496,7% respecto al año 2021.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2022 sumaron S/ 1 492 miles, monto superior en 35,5% en relación al año 2021, que fue de S/ 1 101 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2022, el gasto no financiero total alcanzó S/ 4 054 miles, lo que representa un aumento de S/ 1 331 miles con respecto al año 2021.

Para el 2022, el gasto de personal aumentó en 14,5% respecto al año 2021, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (24,0%) y en servicios por terceros(14,6%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS disminuye en 0,1 %, respecto al 2021.

En el año 2022 las inversiones de la entidad sumaron S/ 3 075 miles, monto superior al registrado en el 2021 que ascendió a S/ 1 992 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2022 registró un déficit fiscal de S/ 0 miles, similar al déficit fiscal del año 2021 que fue de S/ 1 533 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2019	2020	2021	2022	2022-2021	2022/2021
<b>A. Ingresos</b>	711	2 873	1 190	4 054	2 863	240,6
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	37	16	19	301	282	1 496,7
A1.1. Impuesto Predial	0	0	1	1	0	21,9
A1.2. Tasas	1	1	1	2	1	91,1
A1.3. Prestacion de Servicios, Multas	35	15	16	4	-12	-76,4
A1.4. Otros ingresos propios	1	0	1	294	294	33 777,4
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	674	1 050	1 101	1 492	391	35,5
A2.1. FONCOMUN	414	439	598	627	30	4,9
A2.2. Canon 1/	135	191	408	390	-17	-4,3
A2.3. Recursos Ordinarios	107	331	10	7	-2	-24,6
A2.4. Otras transferencias corrientes	18	88	86	467	381	441,5
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	0	1 807	70	2 260	2 190	3 119,9
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	0	1 640	1 640	0,0
A3.2. Otros	0	1 807	70	620	550	783,7
<b>B. Gastos No Financieros</b>	1 167	1 372	2 723	4 054	1 331	48,9
<b>B1. Gasto en personal</b>	267	383	460	527	67	14,5
B1.1. Personal Nombrado	15	37	39	48	9	24,0
B1.2. CAS	47	49	26	26	0	-0,1
B1.3. Servicios por Terceros 2/	204	297	395	452	58	14,6
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	307	452	271	452	181	66,7
B2.1. Mantenimiento	83	51	28	10	-19	-65,1
B2.2. Cargas Sociales	1	3	3	4	1	28,3
B2.3. Otros	223	398	240	438	198	82,8
<b>B3. Gasto en Capital</b>	593	537	1 992	3 075	1 083	54,4
B3.1. Inversión	593	537	1 992	3 075	1 083	54,4
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	-456	1 501	-1 533	0	1 533	-100,0
<b>D. Interes</b>	0	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	-456	1 501	-1 533	0	1 533	-100,0

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2022, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 354 miles, lo que representa un incremento de 117,9 % con respecto al 2021. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 117,5% respecto al 2021, debido al incremento de los pasivos corrientes en 117,5%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 32,9% y la Deuda Real disminuyó en 0,0% respecto al 2021.

El Saldo de Pasivos representó el 99,6% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,1% y la Deuda Real 0,3%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2019	2020	2021	2022			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>445</b>	<b>508</b>	<b>620</b>	<b>1 349</b>	<b>729</b>	<b>117,5</b>	<b>99,6</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>445</b>	<b>508</b>	<b>620</b>	<b>1 349</b>	<b>729</b>	<b>117,5</b>	<b>99,6</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	15	15	19	15	-4	-22,3	1,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	425	483	594	1 325	731	122,9	97,9
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	-100,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	5	9	7	9	2	36,2	0,7
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	2	2	2	0	-2	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>C. SS.JJ/Laborales, Salud y</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>32,9</b>	<b>0,1</b>
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	1	1	0	10,7	0,1
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0,0</b>	<b>0,3</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	4	4	0,0	0,3
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>445</b>	<b>508</b>	<b>621</b>	<b>1 354</b>	<b>733</b>	<b>117,9</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 14 miles en el año 2016 a S/ 1 miles en el 2022.

A fines del 2022, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Gobierno local categoria G

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

null

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

null

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Quechualla tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Quechualla en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	54,3	53,2	60,7	115,5	99,0	99,0	99,0	99,0

##### c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	137,1	230,9	389,0	814,5	0,0	0,0	0,0	0,0

## V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Quechualla ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2023-2026. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.